



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Dosquebradas, treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Clase de proceso: Acción de tutela
Radicado: 66170-31-05-001-2025-10123-00
Accionante: Tomas Hincapié López
Accionada: Ministerio de Educación Nacional
ICFES
ICETEX
Departamento de Planeación Nacional
Departamento para la Prosperidad Social
Providencia: Auto requiere

Previo a resolver de fondo el asunto de la referencia, considera necesario el Despacho requerir al Ministerio de Educación Nacional y al ICETEX, para que de manera inmediata, rindan el informe que les fue requerido en el auto admisorio, relacionado con la gestión que adelantaron tendiente a notificar dicho proveído y el escrito de tutela a los beneficiarios de la distinción "Andres Bello", en la categoría rural y urbana de Risaralda, y de la publicación que se les ordenó realizar en la página web de cada una de las entidades, con el fin de que los interesados tuvieran conocimiento de la existencia de la acción.

Lo anterior, so pena de compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación para que en el ámbito de sus competencias investigue la eventual configuración de un delito penal o disciplinario a que haya lugar por parte de las accionadas por la renuncia y omisión de atender los requerimientos efectuados por este operador judicial.

Finalmente, se requiere de nuevo a las accionadas para que de inmediato remitan los antecedentes administrativos que dieron origen al acto administrativo mediante el cual se otorgó la distinción, en relación con los estudiantes sobresalientes que fueron beneficiarios, pertenecientes a la categoría rural y urbana en el departamento de Risaralda.

Notifíquese y cúmplase,

El Juez

ALONSO GARCÉS MONCADA

Firmado Por:

Alonso Garces Moncada

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Dosquebradas - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **909fcfd0512c6f945ec91967d50d9018ded0813e37ff9ef204ff286ee33e4b2b**

Documento generado en 30/05/2025 05:39:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>